

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
VALLEDUPAR - CESAR

Valledupar febrero veintidós (22) de dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta el memorial que antecede suscrito por la demandante señora ARELYS GALVIS QUINTERO, en donde solicita se tenga como dirección de notificación del demandado el correo electrónico **camachosuarezrafael@gmail.com**, el despacho luego de revisar atentamente el expediente le informa a la peticionaria que el Defensor de Familia ya había realizado tal solicitud y en auto de fecha 26 de octubre de 2020, el Juzgado tuvo como nueva dirección del demandado el correo ya mencionado, en ese sentido se le insta a la demandante realizar las notificaciones por ese medio virtual tal como lo estipula el Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

YADIRA SOLÓRZANO CLÉVER
Jueza

ALIMENTOS
RADICADO: 2020-00033-00
EAMB

Firmado Por:

YADIRA CANDELARIA SOLORZANO CLEVER

JUEZ

JUZGADO 002 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR-CESAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2e51c6b50ba7a9813ea9601040a0b9e39f44530fcfb63c79a7cd39b4f4f8ff6

Documento generado en 22/02/2021 04:11:17 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>